

Quillota, 20 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 2005 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. N°258/2022 de 11 de enero de 2022 de Director Departamento de Salud al Sra. Alcalde(S), con V° B° alcaldicio, en que informa que en relación a propuesta pública denominada **“SERVICIO DE IMPRENTA Y MATERIAL PUBLICITARIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del sistema mercado público adquisición N°2832-61-LE21, envía informe de Deserción por inadmisibilidad del proceso, emitido por la Comisión Evaluadora;
2. Oficio Ordinario N°257/2022 de 11 de enero de 2022 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde(S), en que sugiere declarar Desierta por Inadmisibilidad de las ofertas de la licitación pública realizada a través del Sistema Mercado Público adquisición N°2832-61-LE21, denominada **“SERVICIO DE IMPRENTA Y MATERIAL PUBLICITARIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, a los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIÓN
1	LOP IMPRESORES SPA	76.420.162-0	Sobrepasa disponibilidad presupuestaria indicada en artículo n°8 de bases de licitación
2	MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA	5.927.451-1	No presenta carta Gantt solicitada en artículo n°13 de bases de licitación

La documentación solicitada se resume en el siguiente cuadro informativo:

N°	PROVEEDOR	RUT	FORM. N°1	FORM. N°2	FORM. N°3	FORM. N°4	FORM. N°5	FORM. N°6	CARTA GANTT	OBSERVACIONES
			ANTECEDENTES DEL OFERENTE	DECLARACION JURADA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	EXPERIENCIA	CONTACTO		
1	LOP IMPRESORES SPA	76.420.162-0	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SOBREPASA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA INDICADA EN ARTICULO N°8 DE BASES DE LICITACION
2	MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA	5.927.451-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO PRESENTA CARTA GANTT SOLICITADA EN ARTICULO N°13 DE BASES DE LICITACION

Una vez revisados todos los antecedentes por parte de esta Comisión evaluadora y según lo estipulado en artículo 9 de la ley 19.886 de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, se procede a dejar inadmisibles las ofertas recibidas, esto debido a que no cumplen con las exigencias administrativas requeridas en las presentes Bases de Licitación, según artículo N° 13 "Tiempo de Entrega: Carta Gantt de confección propia donde detalla los plazos para la entrega de los productos o servicios derivados del presente proceso licitatorio " y Artículo N° 8 "Según Disponibilidad Presupuestaria N° 2394 del 25 de octubre de 2021, emitida por el Departamento de Salud Municipalidad de Quillota. Por un monto de \$10.818.290.- Impuestos Incluidos, el cual no contempla reajustes ni intereses".

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Salud
3. Finanzas Salud
4. Adquisiciones Salud
5. Dirección del Departamento de Salud
6. Jurídico
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/maom.-

3. Comprobante de Ingreso de Oferta datos de la adquisición 2832-61-LE21 de 06 de enero de 2022 de Servicio de imprenta y material publicitario;
4. Decreto Alcaldicio N°10.642 de 22 de diciembre de 2021, que declaró Desierta por Inadmisibilidad de las ofertas la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Mercado Público adquisición ID N°2832-53-LE21, denominada **“LICITACIÓN SERVICIO DE IMPRENTA Y MATERIAL PUBLICITARIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, por lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIÓN
1	<b>ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA</b>	77.020.963-3	Proveedor no adjunta formularios en el formato solicitado, no presenta carta Gantt solicitada en artículo n°13 de bases de licitación
2	<b>LOP IMPRESORES SPA</b>	76.420.162-0	Sobrepasa disponibilidad presupuestaria indicada en artículo n°8 de bases de licitación
3	<b>MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA</b>	5.927.451-1	No presenta carta Gantt solicitada en artículo n°13 de bases de licitación

Y autorizó segundo llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio denominado “Licitación Servicio de imprenta y Material Publicitario, Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota”;

5. Decreto Alcaldicio N° 9524 de 16 de noviembre de 2021, que aprobó Expediente Técnico y autorizó Llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras de “SERVICIO DE IMPRENTA Y MATERIAL PUBLICITARIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” , financiado a través de Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar y Comunitaria y Programa Acompañamiento Psicosocial en APS;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

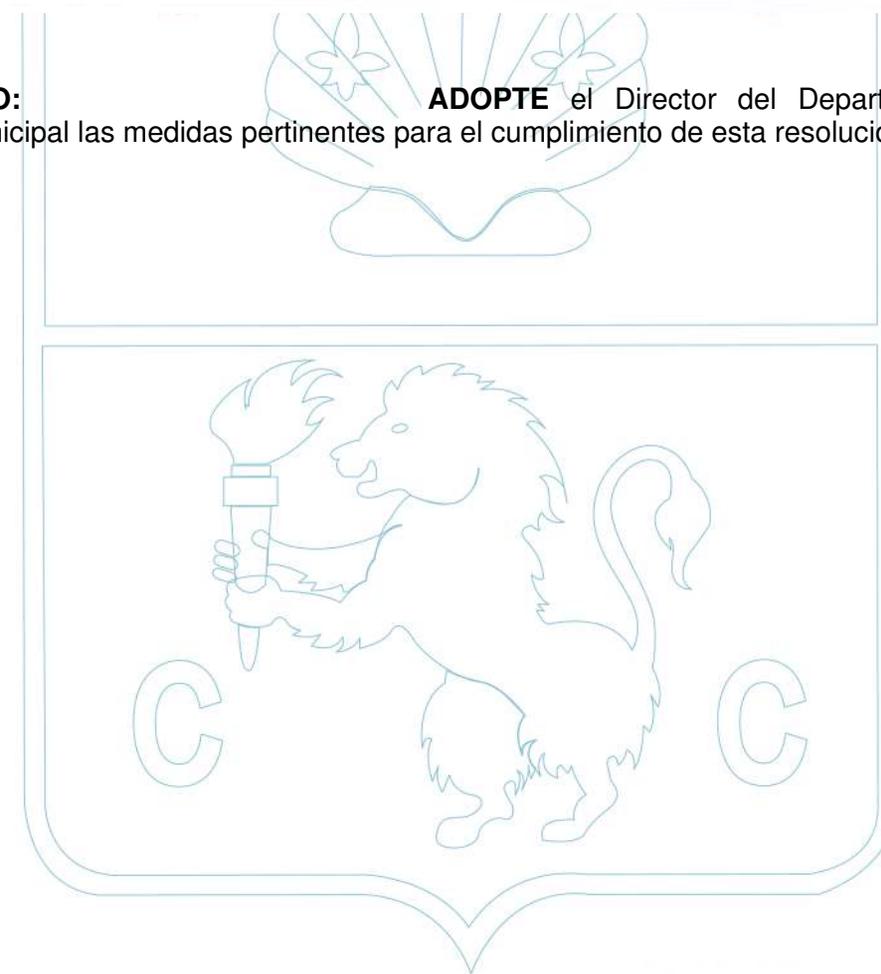
1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. Adquisiciones Salud 5. Dirección del Departamento de Salud 6. Jurídico 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **DECLÁRASE** Desierta por Inadmisibilidad de las ofertas la licitación pública realizada a través del Sistema Mercado Público adquisición N° 2832-61-LE21, denominada **“SERVICIO DE IMPRENTA Y MATERIAL PUBLICITARIO, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, a los siguientes proveedores:

N°	PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIÓN
1	LOP IMPRESORES SPA	76.420.162-0	Sobrepasa disponibilidad presupuestaria indicada en artículo n°8 de bases de licitación
2	MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA	5.927.451-1	No presenta carta Gantt solicitada en artículo n°13 de bases de licitación

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:  
**XIMENA VALDIVIESO ARZA**  
GEOGRAFA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Salud
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Dirección del Departamento de Salud
6. Jurídico
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.